

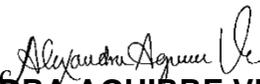


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintidós (22) de febrero de 2024.

Proceso	Alimentos de menor
Actuación	Aprehende conocimiento
Radicado	08634408900120170049000
Demandante	Cesar Devis Sandoval Gómez
Demandado	Berta María Gómez Camargo
Estado	Reactivación

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia que ha sido devuelto por juzgado de Santa Marta. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que en oficio 1548 del 20 de noviembre de 2023, el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Santa Marta informa que devuelve el expediente de la referencia. Por su parte, en correo del 14 de febrero de 2023 allegan el expediente judicial.

En ese sentido, se procederá a aprehender el conocimiento del trámite en el estado en que se encuentre. Por lo que, se continuará con las órdenes impartidas en el auto



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

8 de mayo de 2018, relacionadas con la aprobación del Acuerdo Conciliatorio suscrito por las partes.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **APREHENDER** el conocimiento del proceso judicial devuelto por el Juzgado Cuarto de Familia de Santa Marta, en el estado en que se encuentra, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia y continuar con el cumplimiento del acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1749ec531fa60214ab0b67084159c1a09a9017fec3edd0ffd795d9841c0af0f3**

Documento generado en 22/02/2024 02:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>